



**APRUEBA NUEVO PLAZO PARA CERTIFICADO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR PROYECTO: "ESTRELLA DEL NORTE XVIII" A NOMBRE DE LA BENEFICIARIA JESUSA VILCA LAZARO CORRESPONDIENTES AL LLAMADO MARZO DEL 2015**

**RESOLUCION EX. N° ~~000670~~**

**IQUIQUE, 21 JUL 2016**

**VISTO:**

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Exenta N° 2629/2015, del Ministerio de V. y U. que aprueba nómina de seleccionados al llamado PPPF, del mes de marzo de 2015 destinados a damnificados de la región de Tarapacá, Sismo 2014.
- c) Decreto Exento N° 673/2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega facultades que indica.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y N° 91 de 2014, ambos del Ministerio de V. y U.
- e) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante Ord. N° 1831 de fecha 13 de julio de 2016, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá (P y T), solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio, de la beneficiaria doña Jesusa Vilca Lázaro, correspondiente al proyecto del Programa de Protección del Patrimonio Familiar: "Estrella del Norte XVIII.", de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del D.S. N° 255/06 de V. y U.

2.- Que, el citado oficio acompaña Informe Técnico correspondiente a los proyectos que da cuenta, entre otros, sobre: estado de avance, requisitos faltantes para su pago carta gantt, nómina de beneficiarios.

El citado informe pasa a ser parte integrante de este instrumento.

3.- El memorándum N° 237 de fecha 19 de julio de 2016, del Jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi que indica, respecto de la solicitud referida el cumplimiento de lo requerido en el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., que establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- Que, el Decreto Exento N° 673 de fecha 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo a los certificados de subsidio del Programa de Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo previsto en el inciso final del art. 38 del D.S. 255/2006, en consideración a las circunstancias del llamado extraordinario y de ejecución de los proyectos respectivos.

5.- Que de acuerdo a lo anterior, esta autoridad, estima conveniente se otorgue nuevo plazo solicitado.

**RESOLUCION:**

- 1º **OTORGASE** un nuevo plazo a certificado de subsidio de la beneficiaria doña Jesusa Vilca Lázaro, correspondiente al proyecto del Programa de Protección del Patrimonio Familiar: "Estrella del Norte XVIII.", hasta el día 30 de agosto de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



**RICARDO CARVAJAL GONZALEZ**

**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGION DE TARAPACA**

RCCG/JCPS/RBV

**DISTRIBUCION:**

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.